

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 20-08-378

El **Consejo Politécnico**, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2020, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

CONOCER y APROBAR el Informe Final de Movilidad Estudiantil de *LIZBETH NAIDINE GUILLCA ALVAREZ*, estudiante de la carrera Ingeniería Mecánica, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, con matrícula Nro. 201607702, quien realizó una estancia de movilidad en la Universidad Politécnica de Cataluña, en España, desde el 17 de febrero hasta el 30 de junio de 2020; y, en concordancia con el Reglamento de Becas por Movilidad Académica para Estudiantes de Grado, 4339, se le otorgó una beca de \$ 4660,00 (cuatro mil seiscientos sesenta 00/100 dólares); firmando un contrato con Espol el 06 de febrero de 2020; contenido en el Oficio Nro. **ESPOL-RE-OFC-0095-2020** y su anexo (04 fs. ú.), del 25 de agosto de 2020, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.; suscrito por María Claudia Márquez Pinoargote, Ms., Gerente de Relaciones Internacionales.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

Ab. María José Quintana Aguilera
SECRETARIA ADMINISTRATIVA (e)

JLC/MQA